

Montevideo, 29 de abril de 2021.

De acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 42 de la Ley Orgánica, inciso e), la Sra. Decana de la Facultad de Derecho adoptó la siguiente resolución:

VISTO: Por resolución n° 94 de Consejo de Facultad de 28/04/2021, se dispuso la suspensión preventiva de la docente Sandra Messina, a cargo de tres grupos de Derecho Notarial.

ATENCIÓN: La nota presentada por el Director de Técnica Notarial, respecto a la propuesta de la docente Andrea Bianchetti (grado 1) para la encargatura de los referidos grupos de Derecho Notarial bajo la supervisión del Coordinador honorario de Derecho Notarial, el Prof. Agre. Carlos Milano.

La Decana de la Facultad de Derecho RESUELVE:

I. Autorizar la encargatura de la docente Andrea Bianchetti (grado 1) de los siguientes grupos de Derecho Notarial bajo la supervisión del Coordinador honorario de Derecho Notarial, el Prof. Agre. Carlos Milano:

- Martes y Jueves de 18 a 22 horas;
- Lunes y Miércoles de 18 a 22 horas; y
- Martes y Jueves de 08 a 12 horas.

II. Pase al Departamento de Administración de la Enseñanza.

III. Dese cuenta al Consejo de lo actuado.

Dra. Cristina Mangarelli

Decana